

MODELO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIDAD CUAJIMALPA DE LA UAM

Propuesta

I. Introducción

En las últimas cinco décadas, los cambios que han sufrido las universidades en el mundo, han estado motivados en buena medida, por acuerdos internacionales que hacen referencia al papel de la educación en la atención de retos globales directamente relacionados con el desarrollo humano y social sostenible.

Así por ejemplo, en la Declaración de Estocolmo de 1972 sobre “Medio Ambiente Humano” se estableció: “Es indispensable una labor de educación en cuestiones medio ambientales para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y de una conducta inspirada en el sentido de la responsabilidad en cuanto a la protección y al mejoramiento del medio en toda su dimensión humana”.

Por su parte en la Declaración de Halifax de 1991, “Creando un futuro común. Un plan de acción para las universidades”, se enfatiza la importancia del trabajo interdisciplinario y la actitud proactiva que han de tener las universidades en el contexto del desarrollo sostenible.

En la Declaración de Thessaloniki de 1997, “Medio Ambiente y Sociedad: Educación y Conciencia Pública para la Sostenibilidad”, se considera que “la educación y la capacitación deberían ser reconocidas como uno de los pilares de la sostenibilidad y que la educación es clave para que los hombres y las mujeres puedan ejercer con libertad y responsabilidad sus decisiones”.

En la Declaración Mundial sobre Educación Superior de la UNESCO de 1998, “La educación superior en el Siglo XXI: Visión y acción”, se señala que “Hay que preservar, reforzar y fomentar las misiones fundamentales de los sistemas de educación superior (a saber; educar, formar, llevar a cabo investigaciones y, en particular, contribuir al desarrollo sostenible y al mejoramiento del conjunto de la sociedad) especialmente a fin de formar diplomados altamente cualificados y ciudadanos responsables y de constituir un espacio abierto que propicie la formación superior y el aprendizaje a lo largo de la vida. Además la educación superior está desempeñando funciones sin precedente como elemento clave del fortalecimiento de las capacidades endógenas, la consolidación de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la democracia y la paz, en el marco de la justicia”.

Por otra parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció en 2002 y para el periodo 2005-2015 la Década de las Naciones Unidas de la Educación para el desarrollo sostenible. Mediante esta declaración se ha promovido la realización de todos aquellos cambios necesarios para lograr el desarrollo humano sostenible.

En particular, a través de esta Declaración se trata de “integrar los principios, valores y prácticas del desarrollo sostenible en los procesos educativos de todos los tipos y niveles educativos, en particular en la educación superior, para lo cual se plantea entre otros aspectos: facilitar la creación de redes, los vínculos, los intercambios y las interacciones entre las partes interesadas en la educación para el desarrollo sostenible, y fomentar una mayor calidad de la enseñanza y el aprendizaje en el campo de la educación para el desarrollo sostenible”.

En la Declaración sobre Educación Superior de 2009 de la UNESCO se establece que “frente a la complejidad de los desafíos globales presentes y futuros, la educación superior tiene la responsabilidad social de mejorar nuestra comprensión de cuestiones que presentan múltiples aristas, involucrando dimensiones sociales, económicas, científicas y culturales y nuestra habilidad para responder a ella. Debería asumir el liderazgo en su sociedad promoviendo la generación de conocimiento global con el objeto de enfrentar los desafíos mundiales, la seguridad alimenticia en todas las regiones, el cambio climático, la gestión de los recursos hídricos, el diálogo intercultural, la energía renovable y la salud de la población.

Las instituciones de educación superior, a través de las funciones de docencia, investigación y extensión, desarrolladas en contextos de autonomía institucional y libertad académica, deberían incrementar su mirada interdisciplinaria y promover el pensamiento crítico y la ciudadanía activa, lo cual contribuye al logro del desarrollo sustentable, la paz, el bienestar y el desarrollo, y los derechos humanos, incluyendo la equidad de género”.

Existe consenso de que el rol de la universidad como actor social en el desarrollo local y regional debe reevaluarse ante las nuevas exigencias del contexto de la educación superior. En particular, ésta debe repensar su labor de promoción del desarrollo humano y social, en un marco de responsabilidad social universitaria (RSU), lo que requiere del análisis a profundidad de sus relaciones con la sociedad y el impacto de las mismas, es decir repensar la pertinencia social de sus programas y actividades en relación a su contribución al desarrollo humano sostenible local y regional, entendido este como aquél que es capaz de crear condiciones de equidad que abran más y mejores oportunidades de vida digna a las personas para que desplieguen todas sus potencialidades, y capaz de preservar al mismo tiempo para las generaciones futuras los recursos naturales y el acervo cultural.

La Universidad debe también promover y fortalecer el trabajo inter y transdisciplinario a su interior privilegiando la construcción de comunidades de aprendizaje abiertas al

cambio y a la transformación y en las cuales el trabajo colaborativo permita y facilite la atención de problemas que requieren la confluencia de disciplinas y saberes.

En una economía globalizada, que basa la competitividad en la generación y aplicación del conocimiento, la gestión de la responsabilidad social constituye actualmente una estrategia irrenunciable de consolidación de las universidades y su implementación implica comprometerse con la sociedad, así como introducir esquemas que impulsen en la planeación interna y hacia el exterior.

La RSU implica la integración voluntaria de la Universidad de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y diálogo transparentes con sus grupos de interés (alumnos, egresados, personal académico y administrativo, organizaciones sociales, empresarios y medios de comunicación, entre otros) responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones, en su gestión y políticas y estrategias de desarrollo en el cumplimiento de su Misión.

De acuerdo con Vallaeys, la RSU debe ser concebida como una política de calidad ética del desempeño de la comunidad universitaria, a través de la gestión responsable de los impactos educativos, cognitivos, laborales y ambientales que la Universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad para mejorar la academia y promover el Desarrollo Humano Sostenible.

La RSU es ante todo un modelo de gestión de la Universidad que utiliza como medios la promoción de la formación ética profesional centrada en los retos de un desarrollo humano, justo y sostenible, el aprendizaje activo y basado en proyectos sociales, la gestión socialmente responsable del conocimiento, la investigación aplicada al desarrollo sostenible y la participación en programas y proyectos sociales.

La RSU demanda de la Universidad, ofertar servicios educativos y transferencia de conocimientos siguiendo principios de ética, buen gobierno, respeto al medioambiente, el compromiso social y la promoción de valores ciudadanos, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones.

La Red de Responsabilidad Social Universitaria de la Global University Network for Innovation (GUNI) ha establecido para dar respuesta a los objetivos de la Declaración Mundial sobre Educación Superior en el siglo XXI de la UNESCO, la necesidad de consolidar una universidad socialmente responsable que primero tome conciencia de sí misma, después de su entorno y finalmente de su participación en el mismo y que tenga los siguientes objetivos:

1. Preservar y crear el capital social del saber y del pensamiento mediante la reflexión y la investigación multidisciplinaria, y difundirlo por distintos medios.
2. Apoyar la elaboración de políticas de desarrollo públicas y privadas y tener en cuenta las necesidades de los distintos sectores, para concretar su aporte al desarrollo sostenible y al mejoramiento del conjunto de la sociedad.
3. Crear una vigorosa política de desarrollo del personal y de estímulo a la innovación curricular.
4. Formar mujeres y hombres altamente calificados, íntegros e integrados, comprometidos con valores que defiendan y difundan activamente; que vean su profesión como una posibilidad de servicio a los demás, y que sean capaces, como ciudadanos, de ayudar a la construcción de la sociedad y de responder creativamente a los desafíos de un proyecto de país.
5. Incluir un currículo transversal que asuma con una visión global la realidad del país en toda su riqueza y ofrezca oportunidades para prestar servicios a personas y grupos que no pueden acceder a los beneficios del desarrollo.
6. Ofrecer información permanente y facilitar el reingreso a la educación superior para la actualización y complementación de la formación, a fin de educar para la ciudadanía y la participación activa en la sociedad, teniendo en cuenta las tendencias en el mundo del trabajo y en los sectores científicos y tecnológicos.
7. Mantenerse abierta al cambio, valorar e incorporar el conocimiento y experiencia del entorno; generar y mantener espacios de debate en el seno de la institución; buscar la verdad, expresarla y actuar de acuerdo con ella”.

Como puede observarse, la Responsabilidad Social Universitaria constituye actualmente una de las demandas más relevantes sobre las instituciones de educación superior en el mundo.

II. El Plan de Desarrollo Institucional de la UAM-C

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Unidad Cuajimalpa 2012-2024, aprobado por el Consejo Académico el 12 de diciembre de 2012, establece la Misión, Valores, Ejes Rectores del quehacer institucional, la Visión 2024, los objetivos estratégicos y un amplio conjunto de estrategias en el marco de 15 programas institucionales prioritarios para el logro de la Visión.

Acorde a las demandas del contexto de la educación superior y de una mayor exigencia por la contribución de las universidades al desarrollo humano social, local, regional y nacional, en los textos de Misión, Visión del PDI, así como en los Ejes Rectores del quehacer institucional se incorporan claramente contenidos de responsabilidad social universitaria:

Misión

Integrar una comunidad de alto nivel académico que trabaje en la formación sólida de ciudadanos y profesionales autónomos, críticos, propositivos, con valores y sentido ético, responsables ante la sociedad, respetuosos del medio ambiente y la diversidad cultural. Esta comunidad asume como tarea el desarrollo, aplicación, preservación y difusión de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías que contribuyan oportunamente a la mejora del nivel de desarrollo humano de la sociedad, en particular en su zona de influencia, y al fortalecimiento del proyecto académico de la UAM.

Visión

La Unidad Cuajimalpa de la UAM es en 2024 una institución con un alto grado de reconocimiento nacional e internacional por sus contribuciones relevantes al conocimiento, la cultura y la tecnología, así como a la mejora del nivel de desarrollo humano de la sociedad, en particular de su zona de influencia.

Ejes Rectores del quehacer institucional

El desarrollo de líneas emblemáticas de generación y aplicación innovadora del conocimiento, reconocidas como espacios de oportunidad para la integración inter y transdisciplinaria que, sin ser excluyentes, orientan y conjuntan nuestros esfuerzos permitiendo el robustecimiento y consolidación del proyecto académico de la Unidad, buscando su incidencia en las formas de vida social.

La libertad de cátedra, considerada como un derecho del profesor-investigador, que implica independencia metodológica, de enfoque disciplinario o ideológico, pero invariablemente sujeto a los objetivos y perfiles establecidos en los planes y programas de estudio para que la Unidad pueda cumplir con eficacia el compromiso que asume ante la sociedad de formar profesionales.

La libertad de investigación e innovación, asumida como una facultad que permite al profesor-investigador formular y desarrollar proyectos y programas utilizando las metodologías a su elección para el logro de los objetivos de los mismos. La elección de objetos de estudio deberá estar de acuerdo con la Misión y Visión de la Unidad, el ejercicio ético de la investigación, los criterios de significatividad y aceptabilidad propios de las

correspondientes tradiciones de investigación, el respeto al trabajo de los otros, la búsqueda del conocimiento o del beneficio social y las normas internacionales para el desarrollo de la investigación e innovación.

La pertinencia, reconocida como el compromiso de los universitarios de asegurar la coherencia entre los programas y proyectos académicos y el logro de la Misión, la Visión y la atención de necesidades sociales.

La aplicación del modelo educativo de la Unidad, el cual promueve la integración del alumno a la sociedad como ciudadano informado, autónomo, crítico, que comprende y participa en su entorno social, capaz de asumir sus responsabilidades éticas y sociales, para lo cual enfatiza una formación sólida y de buena calidad, la creatividad, el aprendizaje significativo, el desarrollo intelectual y las habilidades necesarias para la vida. Para ello, incorpora metodologías flexibles y tecnologías actuales, recupera supuestos educativos para afrontar los desafíos mundiales, e integra las ventajas de los modelos educativos desarrollados por la UAM.

La educación a lo largo de la vida, reconocida como un medio para potenciar la cohesión social y la participación activa de los ciudadanos en la sociedad del conocimiento. Implica para la Unidad ofrecer oportunidades de formación de buena calidad a lo largo de la vida a personas con diferentes edades y diversos antecedentes formativos, combinando adecuadamente docencia e investigación al servicio de la formación, educación y trabajo y una variedad de planes de estudio pertinentes para la atención de necesidades sociales diversas. La educación a lo largo de la vida es, en particular, una vía indispensable para la actualización permanente de los recursos humanos especializados que requiere el desarrollo social y económico del país.

La difusión, extensión, vinculación y servicio a la comunidad, consideradas como medios fundamentales con los que la Unidad genera y mantiene sus relaciones con los distintos sectores del entorno social, a la vez que están dirigidas hacia la propia comunidad universitaria. Las actividades y los distintos mecanismos que componen estos ámbitos del quehacer institucional están fuertemente vinculados con la investigación y con los procesos educativos.

El desarrollo de estas funciones en el ámbito social, permite ampliar el impacto de las actividades docentes, promover la pertinencia social de las labores universitarias, allegarse de recursos y establecer vínculos con otras instituciones y sectores para coadyuvar en la resolución de problemas sociales y económicos de distinta índole.

La inter y transdisciplinariedad, consideradas como estrategias metodológicas del trabajo colaborativo, no excluyentes, que emplean grupos de expertos con la intención de resolver problemas, ya sea mediante el transvase conceptual y/o metodológico entre disciplinas o mediante el reconocimiento, la conformación y el robustecimiento de redes de conceptos, métodos, instituciones y prácticas que emplean diversas comunidades en la búsqueda de soluciones epistémicamente correctas, técnicamente viables y socialmente robustas.

El ejercicio de una cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, reconocidas como una obligación y una convicción de la comunidad de la Unidad, por mantener adecuada y oportunamente informada a la sociedad y sus representantes sobre la forma en que ésta cumple con su Misión, sobre el uso de los recursos públicos puestos a su disposición en el cumplimiento de sus funciones y sobre los productos del trabajo de la Institución y sus miembros.

La responsabilidad social, entendida como el compromiso de la Unidad de formar ciudadanos responsables de promover un desarrollo más humano y sustentable, el compromiso con la generación y aplicación de conocimientos y propuestas de solución a los problemas más relevantes de la sociedad, en particular de la zona de influencia de la Unidad y la gestión responsable de la Unidad. Implica también coherencia entre el discurso y el trabajo que realizan los universitarios en el desarrollo del proyecto académico de la Unidad.

De lo anterior es posible concluir que la Unidad Cuajimalpa ha incorporado de manera voluntaria, la RSU en su Plan de Desarrollo Institucional, dando respuesta con ello a las demandas del contexto de la educación superior.

III. El Modelo de Responsabilidad Social Universitaria de la Unidad Cuajimalpa

Acorde con los contenidos de la Misión y Visión, el PDI 2012-2024 establece en el marco de la estrategia 1.3: Impulsar la formulación del Modelo de Responsabilidad Social Universitaria de la Unidad, su socialización e implementación en todos los ámbitos del quehacer institucional, así como el seguimiento y evaluación de la implementación, alcances e impactos del mismo en el cumplimiento de la Misión y el logro de la Visión 2024 de la Unidad.

Dada la amplitud y diversidad de las acciones que realiza la Unidad para la construcción del Modelo de RSU, entendido éste como un marco de políticas institucionales alineado con el PDI, que debe orientar el quehacer y la toma de decisiones de los universitarios en el ámbito de la responsabilidad social universitaria, se consideraron los ámbitos: social,

económico y ambiental, y las dimensiones: formación universitaria, investigación, gestión y vinculación, tal y como se describe a continuación.

Las políticas del modelo dan sustento también a las estrategias consideradas en el PDI relacionadas con acciones de responsabilidad social universitaria.

**Modelo de RSU de la Unidad Cuajimalpa
Marco de Políticas Institucionales**

Dimensión: Formación Universitaria

| Ámbito | Políticas |
|---------------|--|
| Social | <ol style="list-style-type: none">1. Se garantizará la igualdad de oportunidades de realizar estudios en programas educativos reconocidos por su buena calidad, independientemente de su origen social, grupo étnico, género o discapacidad.2. Se impulsará a través de los programas de licenciatura y posgrado y la implementación del modelo educativo de la Unidad, la formación de ciudadanos responsables conscientes de su papel en el desarrollo sustentable global y con amplias y sólidas capacidades para contribuir a la construcción de sistemas sociales equitativos, inclusivos y justos con criterios éticos; promover la paz, la justicia social, los derechos humanos y la democracia y para reconocer, entender y respetar las diferentes culturas.3. Se impulsará que las actividades de aprendizaje consideren problemas que enfrenta la sociedad, en particular, de la zona de influencia de la Unidad.4. Se incorporará el enfoque de género en los procesos y |

programas educativos.

5. Se promoverá la educación a lo largo de la vida.
6. Se asegurará que la Unidad cuente con un programa de educación continua para la actualización de la formación profesional, así como para educar para la ciudadanía y la participación activa en la sociedad, considerando las tendencias en el mundo del trabajo y en los sectores científicos y tecnológicos.
7. Se fomentará el diseño de proyectos de formación para la atención de necesidades sociales.
8. Se asegurará que los planes de estudio de los programas de estudio que ofrece la Unidad cuenten con unidades de aprendizaje que desarrollen contenidos de temáticas ciudadanas, y desarrollo sostenible.
9. Se impulsará la formación ética, en valores y en responsabilidad social, a lo largo de la trayectoria escolar de los alumnos.
10. Se fomentará que los profesores vinculen los contenidos temáticos de sus cursos con problemas sociales de actualidad.
11. Se fomentará la realización de actividades en escenarios reales de aprendizaje que permitan que los estudiantes tomen conciencia de la realidad y de las problemáticas sociales.
12. Se incentivará la participación de los alumnos en proyectos sociales comunitarios y de servicio social que tengan un alto impacto social y que contribuyan a fortalecer su formación integral.
13. Se fomentará la participación de los estudiantes en las actividades académicas y culturales de la Unidad.
14. Se impulsará la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de los programas educativos y el logro de los perfiles de egreso establecidos en los planes de estudio.
15. Se promoverá la participación de actores externos de interés en los procesos de diseño, evaluación y actualización de los planes

| | |
|------------------|---|
| | <p>y programas de estudio.</p> <p>16. Se impulsará el desarrollo del programa de educación continua para la actualización y capacitación de profesionales en activo y para satisfacer necesidades educativas de adultos.</p> |
| Económico | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se impulsará el conocimiento de los perfiles de los egresados de la Unidad en los sectores público, social y empresarial. 2. Se promoverá la cultura emprendedora entre los alumnos. 3. Se fomentará la identificación de necesidades de formación de profesionales en el sector empresarial y con base en los resultados, se diseñarán programas educativos y, en su caso, se adecuarán los existentes para asegurar su pertinencia. 4. Se fortalecerán continuamente en los programas educativos, las actividades de aprendizaje que contribuyan a fomentar el espíritu crítico y al desarrollo de competencias generales, entre ellas el trabajo en equipo, la toma de decisiones y la adaptabilidad para una mayor y más adecuada inserción laboral. 5. Se apoyará la realización de campañas de orientación laboral que incrementen las posibilidades de acceso de los alumnos al mercado laboral. 6. Se fomentará la realización de actividades de aprendizaje en las empresas para fortalecer la formación de los alumnos y su inserción al mundo laboral. 7. Se impulsará la sistematización de evidencias del impacto de las acciones emprendidas para la mejora de la inserción laboral de los alumnos. 8. Se asegurará que la Unidad cuente con esquemas efectivos que propicien enlaces del quehacer universitario con el mundo del trabajo que contribuyan a la incorporación de los alumnos al mundo laboral. |
| Ambiental | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se asegurará que los currículos de los programas educativos |

| | |
|--|---|
| | <p>que ofrece la Unidad incorporen aspectos relacionados con la formación para el desarrollo ambiental sostenible.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Se impulsará que los profesores vinculen los procesos de enseñanza aprendizaje con problemas ambientales de actualidad. 3. Se promoverán actividades de aprendizaje que contribuyan a la construcción en los alumnos de una cultura de convivencia con la naturaleza, de protección del medio ambiente y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. 4. Se fomentará que los alumnos, como parte de su formación integral, participen en la realización de proyectos de investigación aplicada, relacionados con la atención de problemas ambientales. 5. Se fomentará el desarrollo de proyectos terminales que contribuyan a la formación socialmente responsable en materia ambiental. |
|--|---|

Dimensión: Investigación

| Ámbito | Políticas |
|---------------|--|
| Social | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se impulsará la gestión socialmente responsable de la investigación y la cultura tomando en consideración demandas sociales. 2. Se fomentará el acceso al conocimiento y la cultura, en particular de grupos en condición de desventaja. 3. Se promoverá la identificación de problemáticas sociales metropolitanas, en particular de la zona de influencia de la Unidad que den origen a la realización de proyectos de investigación en colaboración entre profesores investigadores y cuerpos académicos. 4. Se promoverá el desarrollo de proyectos y acciones |

| | |
|-------------------------|---|
| | <p>colaborativas que contribuyan a mejorar el nivel de desarrollo humano de la sociedad, en particular de la zona de influencia de la Unidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Se apoyará la conformación de redes de colaboración para la realización de proyectos sociales. 6. Se promoverá el desarrollo de investigaciones aplicadas a temas de desarrollo (Objetivos del Milenio, Pacto Global, entre otros). 7. Se impulsará la consulta con grupos de interés para el diseño e implementación de proyectos de investigación. 8. Se impulsará el establecimiento de alianzas con dependencias del sector público para la formulación de iniciativas de política pública que contribuyan a mejorar el nivel de desarrollo de la sociedad, sustentadas en resultados de proyectos de investigación. 9. Se fomentará la difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles hacia poblaciones desfavorecidas. |
| <p>Económico</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se impulsará el establecimiento de alianzas estratégicas con organismos empresariales para el desarrollo de interés para las partes. 2. Se impulsará el desarrollo de proyectos de investigación en los que participen actores del sector empresarial en su diseño, implementación, financiamiento y evaluación de resultados. 3. Se promoverá la transferencia de conocimiento y tecnología al sector empresarial para incrementar su productividad y competitividad. |
| <p>Ambiental</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se fomentará la aplicación de la ciencia y el desarrollo de la tecnología con una visión de sostenibilidad ambiental. 2. Se potenciarán las líneas de investigación de las divisiones de la Unidad para la sostenibilidad ambiental 3. Se promoverá el desarrollo de proyectos y acciones que |

| | |
|--|---|
| | <p>contribuyan a la conservación del medio ambiente y al desarrollo sostenible de los recursos naturales.</p> <p>4. Se promoverá el desarrollo de proyectos que contribuyan a la sostenibilidad ambiental y que se desarrollen en colaboración entre profesores investigadores y cuerpos académicos de la Unidad</p> <p>5. Se impulsará el desarrollo de proyectos de cooperación nacional e internacional relacionados con la sostenibilidad ambiental</p> |
|--|---|

Dimensión: Gestión

| Ámbito | Políticas |
|---------------|--|
| Social | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se fomentará la práctica y apropiación de la misión, visión, valores y ejes rectores del quehacer institucional entre la comunidad universitaria. 2. Se asegurará el respeto de los derechos humanos de los miembros de la comunidad universitaria. 3. Se promoverá la solidaridad entre los miembros de la comunidad universitaria y el trabajo coordinado bajo el principio del bien común. 4. Se asegurará que la Unidad cuente con un código de ética para orientar la conducta de sus miembros. 5. Se promoverá la integración en la vida universitaria de todas las personas con necesidades educativas especiales y/o con discapacidad. 6. Se fomentará el trabajo en equipo y la solidaridad. 7. Se impulsará la equidad de género en el Consejo Académico y los consejos divisionales. 8. Se impulsará la participación activa de la Unidad en el |

desarrollo de los planes nacional de desarrollo y de la Ciudad de México.

9. Se fomentará que la Unidad cuente con una opinión sobre temas públicos relevantes para la sociedad.
10. Se fomentará la realización de estudios para identificar los índices de satisfacción de los grupos de interés de la Unidad y con base en los resultados se establecerán, en su caso, las medidas requeridas para propiciar su mejora continua.
11. Se impulsará la evaluación permanente de los impactos internos y externos generados por el desarrollo de las funciones de la Unidad y se propondrán acciones para fortalecer los impactos positivos y mitigar y amortiguar los negativos.
12. Se fomentará el desarrollo del personal académico y administrativo de la Unidad.
13. Se impulsará la profesionalización en los servicios que ofrece la Unidad.
14. Se promoverá un buen clima laboral en todos los ámbitos del quehacer institucional.
15. Se promoverá la realización de campañas de promoción de la salud y de hábitos de vida saludable, incluidas las actividades deportivas entre los miembros de la comunidad universitaria.
16. Se promoverá la prevención de riesgos laborales.
17. Se fomentará la mejora continua de los esquemas de comunicación interna y externa y se informará oportunamente a la comunidad universitaria de las decisiones institucionales.
18. Se asegurará que los programas de comunicación consideren criterios éticos y la congruencia entre lo que se dice y lo que realmente se hace.
19. Se asegurará que la Unidad cumpla con la legislación vigente en materia de acceso a la información y transparencia

| | |
|-------------------------|---|
| <p>Económico</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se fomentará la creación de empresas basadas en el conocimiento generado en la Unidad 2. Se promoverá la mejora continua, la transparencia y la rendición oportuna de cuentas en todos los ámbitos de la gestión de la Unidad. 3. Se asegurará el uso racional de los recursos de la Unidad en el desarrollo de sus funciones. 4. Se procurará que la selección y contratación de proveedores considere criterios de responsabilidad social. |
| <p>Ambiental</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se impulsará el desarrollo de campañas de concientización ambiental en la comunidad universitaria, la construcción y difusión de buenas prácticas, así como de hábitos ecológicos adecuados. 2. Se impulsará la capacitación del personal de la Unidad para el cuidado del medio ambiente. 3. Se asegurará que en la operación de la Unidad se privilegie el cuidado del medio ambiente. 4. Se procurará la reducción del impacto ambiental y los efectos negativos provocados por la Unidad, promoviendo un comportamiento ambiental sostenible 5. Se promoverá la reducción de gases invernadero y otras emisiones atmosféricas de importancia, generadas por la Unidad 6. Se asegurará que en el tratamiento de los desechos sólidos generados en los laboratorios de la Unidad se consideren las normas aplicables vigentes. 7. Se fomentará el uso racional del agua y la energía eléctrica y se realizarán campañas permanentes de concientización entre la comunidad universitaria. |

| | |
|--|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 8. Se promoverá la implementación de acciones tendentes a la reducción del ruido. 9. Se promoverá alcanzar la mayor reducción de impacto ambiental y el conocimiento de las normas en materia ambiental, involucrando a toda la comunidad hacia la certificación en esta materia. |
|--|--|

Dimensión: Vinculación

| Ámbito | Políticas |
|---------------|---|
| Social | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se promoverá la vinculación de la Unidad con sus grupos externos de interés, en particular de su zona de influencia, para mejorar la pertinencia social de sus programas académicos. 2. Se impulsará la vinculación de las actividades universitarias con la comunidad local. 3. Se fomentará la atención de problemas de la zona de influencia de la Unidad con la participación de las personas afectadas. 4. Se promoverá la realización de programas de divulgación científica y cultural que contribuyan a mejorar el nivel de bienestar de la sociedad, en particular de la zona de influencia de la Unidad. 5. Se promoverá el establecimiento de condiciones para que profesores investigadores y alumnos presten servicios a personas y grupos que no pueden acceder a los beneficios del desarrollo. |

| | |
|-------------------------|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 6. Se promoverá el voluntariado universitario con la participación activa de profesores y alumnos. 7. Se fomentará la vinculación con bachilleratos para contribuir a la mejora de su calidad y gestión escolar, a través de revisión de planes y programas de estudio y formación de profesores, entre otros aspectos. 8. Se impulsará la identificación de problemáticas sociales y su posible atención utilizando las capacidades de la Unidad. 9. Se fomentará el trabajo en colaboración con grupos de interés externos a la Unidad en proyectos de interés para las partes. 10. Se impulsará una relación permanente con entidades del sector público para la construcción de iniciativas y el desarrollo de proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la sociedad. 11. Se fomentará la transferencia de tecnología para el desarrollo social. 12. Se procurará el adecuado funcionamiento de los consejos de participación social correspondientes a la Unidad y a las divisiones. 13. Se asegurará que la Unidad formule anualmente una Memoria de Responsabilidad Social que se socialice entre sus grupos de interés internos y externos. |
| <p>Económico</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se fomentará la transferencia de conocimiento y tecnología a grupos de interés de la Unidad para incrementar su productividad y competitividad. 2. Se promoverá el desarrollo de actividades que contribuyan a la generación de empleo e inserción laboral de los egresados de la Unidad. 3. Se fomentará entre los alumnos, la cultura emprendedora y la incubación de empresas. 4. Se fomentará la identificación y valoración del conocimiento y experiencia del entorno económico, para la formulación de |

| | |
|------------------|---|
| | proyectos que contribuyan al logro de la Misión y Visión de la Unidad y la atención de problemáticas del sector empresarial. |
| Ambiental | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se promoverá el desarrollo de programas en la zona de influencia de la Unidad que contribuyan a la construcción de una cultura de convivencia con la naturaleza, de protección del medio ambiente y del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. 2. Se asesorará y apoyará a empresas y dependencias públicas para la puesta en operación de actividades ambientalmente sostenibles. 3. Se promoverá la coordinación con entidades gubernamentales y organizaciones sociales para desarrollar acciones y campañas sobre el desarrollo ambiental sostenible. |

Referencias

Declaración de Estocolmo 1972 sobre “Medio Ambiente Humano”. www.ordenjuridico.gob.mx

Declaración Mundial sobre Educación Superior, UNESCO, 1998. “La educación superior en el Siglo XXI: Visión y acción”. www.unesco.org/education/educprog/declaration_spa.htm

Declaración de Halifax 1991, “Creando un futuro común. Un plan de acción para las universidades”. www.iisd.ca/educate/declare.htm

Francois Vallaey, La Responsabilidad Social Universitaria. http://bibliotecavirtual.info/wp_content/upload/2011/2012/Responsabilidad_Social-Universitaria_Francois_Vallaey.pdf.

Francois Vallaey Cristina de la Cruz y PedroM. Soria: Manual de primeros pasos en responsabilidad social universitaria. Mc Graw Hill and BID, 2011.

Global University Network for Innovation: “Higher Education at a Time of Transformation. New Dynamics for Social Responsibility”, 2009.

Plan d Desarrollo 2012-2024 de la Unidad Cuajimalpa de la UAM.

Documento de trabajo